



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0121- 2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO A TODO COSTO DE TRABAJOS PRELIMINARES Y OTROS, PARA ATENCION POR EMERGENCIA - INSTALACION DE ESTRUCTURA MODULAR PUENTE "HUAYOCHACA III", KM 25+700, SECTOR HUAYOCHACA, RUTA PE-14B.

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° I-066832-2025

FECHA : HUARAZ, 09 DE OCTUBRE DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida **Desde las 12:00 horas del día 09 de Octubre de 2025 hasta las 12:00 horas** del día 10 de Octubre de 2025.

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT. OZ 2478
OEC

NOTA:

1. *El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.*
2. *Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.*
3. *Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.*
4. *Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)*
5. *De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.*





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN (Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 09 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES): Presente.

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del SERVICIO A TODO COSTO DE TRABAJOS PRELIMINARES Y OTROS, PARA ATENCION POR EMERGENCIA - INSTALACION DE ESTRUCTURA MODULAR PUENTE "HUAYOCHACA III", KM 25+700, SECTOR HUAYOCHACA, RUTA PE-14B.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, Desde las 12:00 horas del día 09 de Octubre de 2025 hasta las 12:00 horas del día 10 de Octubre de 2025, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES : ✓ Marca. ✓ Modelo. ✓ Procedencia. ✓ Plazo de entrega. ✓ Lugar de entrega. ✓ Garantía comercial. ✓ Sistema de atención (parcial, única).	EN CASO DE SERVICIOS: ✓ Plazo de prestación. ✓ Lugar de prestación del servicio. ✓ Garantía de la prestación del servicio.
---	--

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
 CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

 LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
 OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



**PERÚ**

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO A TODO COSTO DE TRABAJOS PRELIMINARES Y OTROS, PARA ATENCION POR EMERGENCIA - INSTALACION DE ESTRUCTURA MODULAR PUENTE "HUAYOCHACA III", KM 25+700, SECTOR HUAYOCHACA, RUTA PE-14B.****1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990 – La Soledad - Huaraz, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente servicio se requiere a un postor, con personería jurídica o natural para brindar el servicio a todo costo de trabajos preliminares y otros, para atención por emergencia - Instalación de Estructura Modular Puente "Huayochaca III", km 25+700, sector Huayochaca ruta PE-14B.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI-Ancash de Proviás Nacional, tiene la finalidad de restablecer y mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas de los usuarios de la vía en la carretera: Emp. PE-14 A (Alpash) - Batan - Puchca - Emp. PE-14 A (Dv. Paucas); para lo cual se ha programado la contratación de un (01) postor, persona natural o jurídica que brinde el servicio a todo costo de trabajos preliminares y otros, para atención por emergencia - Instalación de Estructura Modular Puente "Huayochaca III", km 25+700, sector Huayochaca ruta PE-14B.

META:

POI:

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO**4.1. ACTIVIDADES**

El servicio consiste en la ejecución de las siguientes actividades:

Descripción	Und.	Cant.
Almacén y campamento	glb	1.00
Cartel de identificación 2.40 x 3.60 m	Und	1.00
Movilización y desmovilización de equipos	glb	1.00
Trazo y replanteo inicial	m2	720.00
Acceso provisional	glb	1.00
Mantenimiento de tránsito y seguridad vial	glb	1.00
Servicio de Guardianía turno noche y campamento	glb	1.00
Solado de Concreto h=0.10 m 1:12 C:H	m3	62.72
Encofrado y Desencofrado de muro	m2	57.60





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.2. PROCEDIMIENTOS

Almacén y Campamento.

Son las construcciones provisionales que servirán de albergue (ingenieros, técnicos y obreros), almacenes. El área mínima será de 60 m², para cubrir satisfactoriamente las necesidades básicas descritas anteriormente. Dentro de esta actividad está la instalación de almacén de obra y caseta de guardianía.

La ubicación deberá ser previamente autorizada por el Supervisor.

Cartel de Identificación 2.40 x 3.60 m

Se refiere a la confección de carteles de obra con dimensiones proporcionados por la entidad en el que se indicará la información básica siguiente: Entidad licitante (con su logotipo correspondiente). Nombre de la obra a ser ejecutada, Monto de obra, Tiempo de ejecución, Fuente de financiamiento. Los letreros deberán ser colocados sobre soportes adecuadamente dimensionados para que soporten su peso propio y cargas de viento.

Movilización y desmovilización de equipos

Bajo la partida de transporte de equipos y materiales, se efectuará todo el trabajo requerido para suministrar, transportar y montar oportunamente la organización completa del equipo de construcción y su posterior desmovilización una vez terminada la obra, previa autorización de la supervisión.

Trazo y replanteo inicial

Sobre la base de los planos y levantamientos topográficos del Proyecto, sus referencias y BMs, el Ejecutor procederá al replanteo general de la obra, en el que de ser necesario se efectuarán los ajustes necesarios a las condiciones reales encontradas en el terreno. El Ejecutor será el responsable del replanteo topográfico que será revisado y aprobado por el Supervisor, así como del cuidado y resguardo de los puntos físicos, estacas y monumentación instalada durante el proceso del levantamiento del proceso constructivo. El Ejecutor instalará puntos de control topográfico estableciendo en cada uno de ellos sus coordenadas geográficas en sistema UTM. Para los trabajos a realizar dentro de esta sección el Ejecutor deberá proporcionar personal calificado, el equipo necesario y materiales que se requieran para el replanteo estacado, referenciación, monumentación, cálculo y registro de datos para el control de los servicios.

Acceso Provisional

Esta actividad consiste en la limpieza y conformación del acceso provisional para el paso de vehículos lineales (motos) y peatonal. Ambos lados del acceso serán limpiados en un ancho de 2 m. y una longitud de 55 m. conformando una superficie adecuada y sin baches para el pase de vehículos, se realizará la conformación del acceso provisional con material de préstamo extraído del corte de terreno y compactado para formar una estructura adecuada para el tránsito peatonal y vehicular.

El acceso se procederá en aguas arriba de la nueva estructura proyectada, cuyo tránsito deberá ser restringido, para evitar posibles incidentes de tránsito.

Mantenimiento de Tránsito y Seguridad Vial

Las actividades que se especifican en esta partida abarcan lo concerniente al mantenimiento del tránsito en áreas que se hallan en construcción durante el período





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de ejecución de Instalación del puente. Los trabajos incluyen: El mantenimiento de desvíos que sean necesarios para facilitar las tareas de construcción, la implementación, instalación y mantenimiento de dispositivos de control de tránsito y seguridad acorde a las distintas fases de la construcción. El mantenimiento de la circulación habitual de animales domésticos y silvestres a las zonas de alimentación y abrevadero, cuando estuvieran afectadas por las Instalación del puente.

Servicio de Guardianía Turno Noche y Campamento

Vigilancia de los bienes de propiedad de Provias Nacional, que se encuentra en el campamento. Todas las noches y días realizará la vigilancia bajo responsabilidad incluye sábados, domingos y feriados. Verificación diaria de los bienes custodiados que se encuentren conformes en el campamento. El guardián del campamento deberá solicitar respetuosamente a la persona que visita el Campamento en su turno, el DNI e indagar el motivo de su visita, luego el guardián del campamento deberá anotarlo en el cuaderno de ocurrencias y si el caso amerita, comunicarse con la oficina zonal y/o ingeniero residente para las instrucciones del caso.

Solado de Concreto h=0.10 m 1:12 C:H

Esta partida comprende una capa de concreto que se aplica directamente sobre el terreno de cimentación luego de concluidos los trabajos de excavación nivelación y compactación del fondo; el propósito de esta partida es obtener una superficie plana y horizontal para construir los cimientos y zapatas.

DOSIFICACION: Concreto ciclópeo: 1:12 (Cemento - Hormigón), dosificación que deberá respetarse de acuerdo a las dimensiones indicadas en los planos de estructuras. Los materiales deben cumplir con todos los requisitos de calidad indicados en las especificaciones técnicas para la producción de concreto.

EJECUCION: Únicamente se procederá al vaciado cuando se haya verificado la exactitud de la excavación, como producto de un correcto replanteo, el batido de éstos materiales se hará utilizando mezcladora mecánica, debiendo efectuarse estas operaciones por lo mínimo durante 1 minuto por carga.

Encofrado y Desencofrado de muro

Los encofrados se refieren a la construcción de formas temporales para contener el concreto, de modo que éste, al endurecer tome la forma que se estipule en los planos respectivos, tanto en dimensiones como en su ubicación en la estructura. Los encofrados curvos y cara vista serán hechos de madera laminada, planchas duras de fibras prensadas, madera machihembrada, aparejada y cepillada o metal. Las juntas de unión deberán ser calafateadas para impedir la fuga de la pasta. En la superficie en contacto con el concreto las juntas deberán ser cubiertas con cintas aprobados por el supervisor, para evitar la formación de rebabas de concreto. Dichas cintas deberán estar convenientemente sujetas para evitar su desprendimiento durante el llenado.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.3. CRONOGRAMA DE TRABAJO

- Ejecución del servicio.
- Presentación de informe del servicio ejecutado.
- Conformidad del servicio ejecutado por el área usuaria

4.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad, para el presente caso PROVIAS NACIONAL, no proporcionara ningún insumo ni bienes para la ejecución del servicio.

5. PERFIL DEL POSTOR

a) Del Postor

Capacidad Legal:

- No estar impedido para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, **acreditar con copia del RNP vigente.**
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido y en el rubro del servicio.**

Capacidad técnica:

- El proveedor certificará que su personal cuenta con el SCTR (Salud y Pensión), mediante la presentación de la planilla de pago de dicho seguro vigente de su personal ya existente, **el mismo que será presentado a la adjudicación del servicio.**
- El proveedor es responsable de proveer al personal propuesto con los EPPs y elementos de seguridad, mínimamente. Acreditar con declaración jurada.
- El proveedor debe contar con personal adecuado para desarrollar el servicio, **acreditarlo con declaración jurada**

Experiencia:

- La Experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínima una (01) vez el valor estimado en servicios iguales o similares (actividades en instalación de puentes modulares) objeto de la contratación, se acreditará mediante: (i) copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante por la entidad. **Acreditar con copia simple.**

b) Del Personal Propuesto

Capacidad Legal:

- Documento Nacional de Identidad. **Acreditar con copia de DNI**
- No tener impedimento Administrativo ni Legal. **Acreditar con declaración jurada.**
- No tener antecedentes penales ni judiciales. **Acreditar con declaración jurada.**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Capacidad Técnica y profesional:

- El personal propuesto para el servicio debe contar con equipo de comunicación (Telefonía móvil). **Acreditarlo con declaración jurada.**
- El personal propuesto para el servicio debe contar con disponibilidad inmediata. **Acreditarlo con declaración jurada.**
- El proveedor deberá contar con personal para desarrollar el servicio siendo este mínimo un (01) capataz y cuatro (04) peones. **Acreditarlo con declaración jurada.**

Experiencia

- La experiencia del Capataz será mínima de un (01) año en actividades iguales o similares (obras civiles en general). Se acreditará con copias de certificados y/o constancias otorgadas por empresas (privada o estatal) contratante.
- El personal obrero (peones) no corresponde.

6. ENTREGABLES

El servicio se realizará en un solo entregable:

1er Entregable (UNICO ENTREGABLE)			Plazo de entrega
Descripción	Und.	Cant.	Hasta 30 días calendarios
Almacén y campamento	glb	1.00	
Cartel de identificación 2.40 x 3.60 m	Und	1.00	
Movilización y desmovilización de equipos	glb	1.00	
Trazo y replanteo inicial	m2	720.00	
Acceso provisional	glb	1.00	
Mantenimiento de tránsito y seguridad vial	glb	1.00	
Servicio de Guardianía turno noche y campamento	glb	1.00	
Solado de Concreto h=0.10 m 1:12 C:H	m3	62.72	
Encofrado y Desencofrado de muro	m2	57.60	

Una vez culminado el servicio el proveedor debe presentar el informe del servicio prestado, en un plazo máximo de 10 días calendarios, el cual debe ser presentado en forma digital por la plataforma de mesa de partes virtual y en físico por mesa de partes de la oficina de la UNIDAD ZONAL VI ANCASH.

El informe del servicio deberá tener el contenido mínimo siguiente:

1. Carta de Presentación
2. Informe del servicio.
3. Panel fotográfico

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será lo establecido en el ítem 6, siendo el plazo total de hasta 30 días calendarios. Para el inicio del plazo, se coordinará previamente con el supervisor o el encargado del tramo.

Para el inicio de la orden de servicio el postor ganador presentara el SCTR.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8. UGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será prestado en la carretera: Emp. PE-14 A (Alpash) - Batan - Puchca - Emp. PE-14 A (Dv. Paucas), km 25+700, ruta PE-14B, Puente Huayochaca III, Distrito de Huari Provincia de Huari, región Ancash.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se otorgará dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días calendario; asimismo, deberá de indicarse las áreas que brindaran la conformidad.

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, en este caso del área técnica representado por el Ing. Supervisor o Ing. Asistente de Supervisión.

La conformidad requiere del informe del Ingeniero Supervisor o Ingeniero Asistente Supervisión, responsable del área usuaria, quien debe de verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios de producida la recepción del informe de servicio, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una sola armada.

El pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en la orden de servicio. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de la orden de servicio, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de esta orden de servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia de la orden de servicio, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación,



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente la orden de servicio. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de la orden de servicio se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la supervisión.

La Supervisión, por la naturaleza del servicio puede resolver la orden de servicio con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

Cada trabajador deberá contar con SCTR por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza para el inicio del servicio, este seguro deberá estar vigente durante todo el tiempo que dure el servicio, deberá adjuntarse en el informe del servicio, por ningún motivo el personal trabajará sin dicho seguro.

La Empresa deberá iniciar el servicio con el personal propuesto que fue seleccionado no se aceptan cambios del personal al inicio del servicio, salvo por razones de casos graves de salud (accidente personal, enfermedad) debidamente justificados con certificados médicos que amerite su cambio, previa aprobación del Ing. Supervisor del tramo.

PROVIAS NACIONAL solicitará a la Empresa la sustitución de cualquiera de su personal, por razones de carácter disciplinario, deficiente desempeño, falta de honradez, entre otros.

Los cambios de personal por parte de la Empresa deberán ser previamente comunicados y debidamente justificados, con un mínimo de 24 horas de anticipación, quedando a potestad





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de PROVIAS NACIONAL a través del Ing. Supervisor autorizar la modificación o cambio requerido.

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a la Empresa, es decir a su personal y equipo mecánico liviano (combi), durante el plazo de ejecución del servicio.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde.

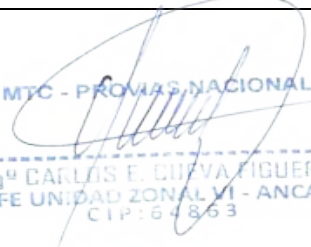
20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

No corresponde.

El postor deberá presentar una estructura de costos del servicio.



 MTC - PROVIAS NACIONAL ----- ING. JOSÉ LUIS VERA VITON SUPERVISOR CIP N° 97328 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Elaborado por

 MTC - PROVIAS NACIONAL ----- Ing ^o CARLOS E. CUEVA FIGUEROA JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 64863
Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial

